



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
RESOLUCION No. 04 de 2011

*“Por el cual se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Zootecnia”*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

1° QUE: El Acuerdo No.01 del 2010, en el capítulo II Artículo 27, Parágrafo 2 establece: “Se harán homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro”.

2° QUE: el estudiante JULIO CESAR DE LA OSSA COLON con cédula de ciudadanía No.1.103.859.182 de Bogotá, se inscribió y se encuentra matriculado en el primer semestre del programa de Zootecnia en el período 01-2011.

3° QUE: el estudiante del Programa de Zootecnia JULIO CESAR DE LA OSSA COLON , solicitó al Comité Curricular de este Programa la homologación de asignaturas cursadas durante tres semestres en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Fundación Universitaria San Martín.

4° QUE: El Comité Curricular del Programa de Zootecnia analizó la intensidad horaria y los contenidos Programáticos las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante JULIO CESAR DE LA OSSA COLON en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la intensidad horaria y contenido de asignaturas del Programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre.

5° QUE: El Comité Curricular del Programa de Zootecnia recomendó al Consejo de Facultad homologar en el Programa de Zootecnia las siguientes asignaturas con sus respectivas calificaciones:

<b>Asignaturas</b>	<b>Código</b>
Biología	330011
Matemáticas	330710
Contextualización I	334413
Biofísica	330621
Anatomía Comparada	330121
Ecología	330221
Nutrición Animal	332941

Con base en la reglamentación vigente.

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Reconocer al estudiante del Programa de Zootecnia JULIO CESAR DE LA OSSA COLON con cédula de ciudadanía No.1.103.859.182 de Bogotá las asignaturas recomendadas por el Comité Curricular de esta Facultad con las siguientes calificaciones:

<b>Asignaturas</b>	<b>Código</b>	<b>Calificación</b>
Biología	330011	Tres punto nueve (3.9)
Matemáticas	330710	Tres punto nueve (3.9)
Contextualización I	334413	Tres punto ocho (3.8)
Biofísica	330621	Tres punto nueve (3.9)
Anatomía Comparada	330121	Tres punto uno (3.1)
Ecología	330221	Tres punto ocho (3.8)
Nutrición Animal	332941	Tres punto cinco (3.5)



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
RESOLUCION No. 04 de 2011

*“Por el cual se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Zootecnia”*  
Hoja No.2

ARTICULO 2°. QUE el estudiante del Programa de Zootecnia JULIO CESAR DE LA OSSA COLON con cédula de ciudadanía No.1.103.859.182 de Bogotá debe acogerse al Plan Estudios vigente del Programa de Zootecnia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a diez (10) días del mes de junio de 2011

(Original firmado por)  
**VICTOR PEROZA CORONADO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**RENE PATIÑO PARDO**  
Secretario ad - hoc

Transcriptor: Marcela Alvarez